



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS POR PRESTACION DE
SERVICIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3.598.-

QUILLÓN, Octubre 01 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 72 de fecha 11.09.2018, del Administrador Municipal;
2. Contrato de honorarios de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Don **Gustavo Sáez Sáez**;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.528 de fecha 06.07.2018, que aprueba **Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto Visibilización y Sensibilización Para la Prevención de VIF**;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.715 de fecha 20.07.2018, que aprueba programa denominado **Visibilización y Sensibilización para la Prevención de VIF**;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 68 de fecha 20.07.2018 emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal del Administrador Municipal;
9. El Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el Presupuesto municipal vigente del año 2018;
10. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONTRATO A HONORARIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS**, suscrito con fecha 06 de Septiembre de 2018, entre la **I. municipalidad de Quillón** y **Don Gustavo Sáez Sáez**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por un monto de **\$ 2.250.000.-** (dos millones doscientos cincuenta mil pesos), por presentación artística de la obra "El niño que quiere hacer las tareas", en tres funciones, durante el mes de septiembre del presente año.

2. El pago se realizará previa presentación de boleta a honorarios y certificado de cumplimiento emitido por el Administrador Municipal, imputándose el gasto que irroque la aplicación del presente decreto, al ítem **114 05.62 SP 04** "Aplicación de fondos en administración – Visibilización y sensibilización para la prevención de VIF", del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- SEG. CIUDADANA
- SECMU



SEGURIDAD CIUDADANA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 6 día del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N.º **69.141.400-0**, representada por orden del Alcalde según Decreto Alcaldicio N°1.133 a su Administrador Municipal a **Don Vladimir Peña Mahuzier**, Cédula de Identidad N.º [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre # 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr **Gustavo Sáez Sáez**, Casado, Actor y Periodista de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N.º [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Concepción, en adelante "**EL PROFESIONAL**", han convenido el siguiente contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón, contrata al profesional al Sr. **Gustavo Sáez Sáez**, quien estará a cargo de la presentación artística es el productor de la adaptación de la obra "El niño que quiere hacer las tareas", de Raúl Ruiz, cedida por el propio autor para su montaje en Concepción, en 1961 y que se a mantiene en cartelera a través de diversas puestas en escena en universidades y compañías independientes.

1.-Realizando tres funciones parcializadas el día jueves 27 de septiembre 2018 una función y el viernes 28 de septiembre del 2018 dos funciones, Se presentará a alumnos de la comuna de octavo básico, primero, segundo, tercero y cuarto medio, organizaciones de la comuna, apoderados y público general.

SEGUNDO: El Profesional, sin perjuicio de lo anterior, no tienen la calidad de dependiente del Municipio, pudiendo, por tanto, prestar servicios libremente, a otros Municipios, Empresas, individuos o Instituciones, en lo que sea compatible con el presente contrato.

TERCERO: Los honorarios serán la suma de \$ 2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos). El pago se realizará al término de la obra mediante cheque nominativo o transferencia electrónica en la cuenta RUT del BancoEstado, según lo determine la Dirección de Administración y Finanzas, previa entrega de la respectiva boleta y certificado de cumplimiento. Emitido por el administrador municipal.



SEGURIDAD CIUDADANA

CUARTO: De los honorarios pactados, el Municipio retendrá solamente el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta al Sr. **Gustavo Sáez Sáez** deberá emitir la correspondiente boleta de honorarios profesionales para recibir su pago.

QUINTO: Para todos los efectos de interpretación del presente contrato de prestación de servicios, las partes establecen, desde ya, que la jurisdicción competente será la de los Tribunales ordinarios de la comuna de Bulnes.


SEXTO: El presente contrato se inicia con fecha 06 de septiembre de 2018 y su vigencia expirará el 30 de septiembre del año 2018.-

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del Sr **Gustavo Sáez Sáez** la Municipalidad de Quillón y otro enviado al Gobierno Regional para su conocimiento.


Gustavo Sáez Sáez

RUT [REDACTED]




Vladimir Peña Mahuzier
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

DCH/LMC/mnn

Distribución

- Dirección de Adm y Finanzas
- Adquisiciones
- Secmu
- Archivo Seguridad Ciudadana